DICTAMEN Nº 36 /2017.-

Encarnación, 06 de diciembre de 2017.

Señor

Abog. Federico Vergara Agüero

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 06 días del mes de Diciembre del año 2017, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazábal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretario de Administración y Finanzas, siendo las 08:15 horas se reúnen el Lic. Orlando Garay, Director General de Gabinete de la Gobernación de Itapúa; la Abg. Miriam Fernández Franco, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Abg. Eduardo Giménez, Director Jurídico de la Gobernación de Itapúa y el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, el cual se encuentra conformado para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la **Adquisición de Papel de Escritorio con Criterios de Sustentabilidad.** ----------

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en el local de la Gobernación de Itapúa, en fecha 29 de noviembre del 2017, a las 09:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley N° 2051 de Contrataciones Públicas. ----------

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: **Adquisición de Papel de Escritorio con Criterios de Sustentabilidad,** para la Gobernación de Itapúa. ID 338.169. ------

Durante el acto de apertura se verificó que han sido 05 (tres) empresas que han presentado su oferta en el plazo establecido, cuyos detalles citamos a continuación: Conste que para la presente apertura se han presentado 5 (cinco) sobres en el plazo y hora establecidos en la invitación. **El primer sobre,** con expediente mesa de entrada Nº 6400 corresponde a la Empresa **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L** el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Constancia de SIPE N°1479348 donde están activos todos sus documentaciones, Planilla de Precios por los ítems: 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12.Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por valor Gs. **200.000 (doscientos**

MIL). El monto ofertado por la empresa asciende a la suma de Gs. **3.545.163. (tres millones quinientos cuarenta y cinco mil ciento sesenta y tres**).**El segundo sobre,** con expediente mesa de entrada Nº 6416 corresponde a la Empresa **GRUPO CANGURO S.A** el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Constancia de SIPE N° 1479488,Planilla de Precios por la totalidad de los ítems:1, 2 ,3 ,4 ,5 ,6 ,7 ,8 ,9 ,10 ,11 ,12 , Declaración Jurada del Articulo Nº40, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por valor Gs.10.000.000(Diez millones). El monto ofertado por la empresa asciende a la suma de Gs.**72.682.500 (Setenta y dos millones seiscientos ochenta y dos mil quinientos). El tercer sobre,** con expediente mesa de entrada Nº 6419 corresponde a la Empresa **EL FARO IND. & COM. S.R.L** el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Constancia de SIPE N° 1479444, Planilla de Precios por la totalidad de los ítems:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, Cédula de Identidad del Representante, Declaración Jurada del Articulo Nº40, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, Mantenimiento de Oferta por valor Gs.6000.000 (seis millones). El monto ofertado por la empresa asciende a la suma de Gs. **81.302.550 (ochenta y un millones trescientos dos mil quinientos cincuenta). El CUARTO sobre,** con expediente mesa de entrada Nº 6420 corresponde a la Empresa **COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L** el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Constancia de SIPE N° 1478875,Planilla de Precios por la totalidad de los ítems:1, 2, 3, 4, 5, 6,7,8 9, 10 ,11 ,12 ,Cédula de Identidad del Representante, Declaración Jurada del Articulo Nº40, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia. No presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. El monto ofertado por la empresa asciende a la suma de Gs.**76.701.016 (Setenta y seis millones setecientos un mil dieciséis). El quinto sobre,** con expediente mesa de entrada Nº 6422 corresponde a la Empresa **FABRI PLAS** el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios por la totalidad de los ítems:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11,12 , Cédula de Identidad del Representante, Declaración Jurada del Articulo Nº40, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por valor Gs.4000.000(cuatro millones). El monto ofertado por la empresa asciende a la suma de Gs.**72.288.750 (Setenta y dos millones doscientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta). Observación:** El representante de la empresa Compugraf Informática S.R.l, menciona que en la oferta de la empresa Grupo Canguro S.A y Fabri Plas no poseen autorización del fabricante, que la empresa Fabri plas en su planilla de Precios, si bien firma, no aclara el nombre del firmante ni su cargo y que todas las empresas presentadas excepto Compugraf no presentan planilla de especificaciones técnicas de los productos ofertados. ----------

Posteriormente se da por finalizado el acto, siendo las diez horas con doce minutos, firmando seguidamente el acta, previa lectura y verificación. ----------

Que, antes de analizar con profundidad las ofertas presentadas corresponden hacer mención a la observación realizada por el oferente en el momento de la apertura de ofertas. ----------

Que el representante de la empresa COMPUGRAF INFORMATICA menciona que en la oferta de la empresa Grupo Canguro S.A y Fabri Plas no poseen autorización del fabricante, que la empresa Fabri Plas en su planilla de Precios, si bien firma, no aclara el nombre del firmante ni su cargo y que todas las empresas presentadas excepto Compugraf no presentan planilla de especificaciones técnicas de los productos ofertados.

Respuesta del Comité: que vía nota y por el plazo de 24 horas se le emplazo a las empresas Grupo Canguro S.A y Fabri Plas que presenten la autorización del fabricante mencionada y especificaciones técnicas de los productos ofertados. En ese sentido las referidas empresas han presentado en tiempo y forma los documentos requeridos. De igual manera se le ha solicitado a la empresa Nazareno Comercial e Industrial S.R.L que presente las especificaciones técnicas de los productos ofertados a través de la nota UOC N° 457, la cual no fue remitida, motivo por el cual su oferta es descalificada. En cuanto a lo observado a la empresa FABRI PLAS que, en su planilla de Precios, si bien firma, no aclara el nombre del firmante ni su cargo, aclaramos que su formulario de oferta que es un documento sustancial, se constata que se encuentra debidamente completado, por ende, la observación planteada es rechazada. ----------

Seguidamente se deja constancia que en el acto de Apertura se registran los montos tal cual fueron presentadas en la oferta, cuyos montos fueron verificados y corroborados, de conformidad al precio ofertado, no existiendo errores aritméticos en las ofertas. ----------

Posterior a la verificación cuantitativa de las ofertas presentadas por las empresas oferentes susceptibles de analizar, se procede a la evaluación de las documentaciones presentadas por cada una de ellas, evidenciando el siguiente análisis, hemos verificado los documentos sustanciales presentadas por los todos los oferentes, como ser Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 de la ley 2051 y documentos que acrediten la representación del firmante, las cuales se encuentran debidamente presentadas y por ende cumplen a cabalidad con el requerimiento de la convocante. ----------

Igualmente se verifico la presentación de los Certificados de Origen Nacional presentados por el Oferente tal como lo establece la Resolución 1560/16 del MIC, donde se observa en el Informe de los Certificados emitidos a través de la Ventanilla Única de Exportación (VUE) del Ministerio de Industria y Comercio; que no se ha solicitado los certificados Origen Nacional para el presente llamado. ----------

Seguidamente, se procede a organizar la oferta por ítems según su mejor precio y provisoriamente son seleccionadas dichas ofertas para su análisis en detalles, a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. ------

Que, la Empresa **Grupo Canguro S.A**, ha presentado la mejor oferta en los siguientes ítems Nº 1, 6, 9, 10, 11 y 12. ----------

A continuación, pasamos a evaluar los ítems con mejor oferta en los siguientes ítems (1, 6, 9, 10, 11 y 12), la cual fue presentada por la Empresa Grupo Canguro S.A., cuya oferta asciende a guaraníes 27.711.500 (veintisiete millones setecientos once mil quinientos), donde se constata que la misma cumple con las condiciones

legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el mejor precio en los referidos ítems. Igualmente el comité de Evaluación ha corroborado que el oferente Grupo Canguro S.A, ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03; hemos verificado fehacientemente que el representante legal de la Empresa no se encuentra registrado en el SINARH (adjuntamos informe); en cumplimiento a lo dispuesto a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquidez y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el oferente ha presentado diferentes documentos que demuestran experiencia en el ramo. Por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación de los ítems Nº 1, 6, 9, 10, 11 y 12, del presente llamado a la Empresa Grupo Canguro S.A.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.
A) Formulario de Oferta * Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta* Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *** Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. **Cumple**

II.	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* - **Cumple**
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC - **Cumple**
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. **Cumple**
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Cumple**
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **Cumple**
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. - **Cumple**

III. Otros documentos. Cumple
La Convocante podrá indicar otros documentos a ser requeridos a los Oferentes, si lo considera necesarios para la evaluación de la oferta.) Balance General: del ejercicio fiscal 2015: **Cumple** Estado de Resultado: del ejercicio fiscal 2015: **Cumple** Copias de Contratos o facturaciones de ventas de Papeles en el ejercicio fiscal del año 2015: **Cumple** Patente Comercial: **Cumple** Certificado de Origen Nacional expedido por el M.I.C: No presenta

GRUPO CANGURO S.A.

Item	Descripcion de Bienes	Cant.	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Resma de Papel tamaño A4	1.212	Unidad	Cosmos	Paraguay	21.000	25.452.000
6	Papel Sulfito	100	Unidad	Sin Marca	Paraguay	500	50.000
9	Cartulinas lisa	145	Unidad	Alamo	Paraguay	600	87.000
10	Papel Contac	60	Unidad	Alamo	Paraguay	22.500	1.350.000
11	Papel Carbónico	40	Unidad	Alamo	Paraguay	16.500	660.000
12	Sobre manila. Tamaño Oficio	250	Unidad	Avon	Paraguay	450	112.500
							27.711.500

Seguidamente, se procede a organizar la oferta por ítems, restantes, según mejor precio; y provisoriamente son seleccionadas dichas ofertas para su análisis en detalles, a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. ----------

Que, la Empresa **FABRI PLAS.**, representada por el Sr. Rubén Darío Vázquez Bejarano, ha presentado la mejor oferta en los siguientes ítems Nº; 2, 3, 4, 5, 7 y 8. ----------

A continuación pasamos a evaluar los ítems con mejor oferta en los siguientes ítems (2, 3, 5, 7 y 8), la cual fue presentada por la Empresa FABRI PLAS, representado por el Sr. Rubén Darío Vázquez Bejarano, cuya oferta asciende a guaraníes 42.310.000 (Cuarenta y dos millones trescientos diez mil), donde se constata que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el mejor precio en los referidos ítems. Igualmente el comité de Evaluación ha corroborado que el oferente FABRI PLAS, representado por el Sr. Rubén Darío Vázquez Bejarano, ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03; hemos verificado fehacientemente que el representante legal de la Empresa no se encuentra registrado en el SINARH (adjuntamos informe); en cumplimiento a lo dispuesto a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquidez y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el oferente ha presentado diferentes documentos que demuestran experiencia en el ramo. Por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación de los ítems Nº 2, 3, 4, 5, 7 y 8 del presente llamado a la Empresa FABRI PLAS, representado por el Sr. Rubén Darío Vázquez Bejarano. ----------

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

IV. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.
B) Formulario de Oferta * Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta* Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *** Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. **Cumple**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. **Cumple**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC **Cumple**
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente. **Cumple**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. **Cumple**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* **Cumple**
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente. **Cumple**

VI. Otros documentos. Cumple
La Convocante podrá indicar otros documentos a ser requeridos a los Oferentes, si lo considera necesarios para la evaluación de la oferta.)
Balance General: del ejercicio fiscal 2015**: Cumple**
Estado de Resultado: del ejercicio fiscal 2015**: Cumple**
Copias de Contratos o facturaciones de ventas de Papeles en el ejercicio fiscal del año 2015**: Cumple**
Patente Comercial**: Cumple**
Certificado de Origen Nacional expedido por el M.I.C: No presenta

FABRI PLAS

Item	Descripcion de Bienes	Cant.	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
2	Resma de Papel tamaño A3	500	Unidad	Cosmos	Paraguay	34.000	17.000.000
3	Resma de Papel tamaño Oficio	1.080	Unidad	Cosmos	Paraguay	23.000	24.840.000
4	Papel para fax	30	Unidad	Termax	España	10.000	300.000
5	Bobinas de Papel p/ maq.de calcular.	30	Unidad	Termax	España	11.000	330.000
7	Papel madera	100	Unidad	Irani	Brasil	650	65.000
8	Papel plastificado tipo araña.	60	Unidad	H-tone	China	1.250	75.000
							42.610.000

Es importante señalar que en el Ítem Nº 10 y el Ítem N° 12 del presente llamado hubo un empate en las ofertas entre las empresas FABRI PLAS del Sr. Rubén Vázquez y el Grupo Canguro; en ese sentido como lo establece la norma se procedió a desempatar la misma, aplicando lo estipulado en la carta de invitación, donde claramente establece que de producirse un empate, En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE) ; resultando que la empresa Grupo Canguro SA es el que posee más empleados asegurados en el Instituto de Previsión Social por ende la misma fue adjudicada en los Ítem Nº 10 y Ítem N° 12 del presente llamado. ----------

Seguidamente, se procede a organizar la oferta por el ítem restante según su mejor precio y provisoriamente son seleccionadas dichas ofertas para su análisis en detalles, a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. ----------

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugieren al Señor Gobernador la adjudicación del presente llamado a la oferta con menor precio, en los **ítems Nº 1, 6, 9, 10, 11 y 12**, a la Empresa **GRUPO CANGURO S.A.,** representada por el Sr Rubén Sykora por el monto total de **Gs. 27.711.500 (Veintisiete millones setecientos once mil quinientos)**, por los **ítems Nº 2, 3, 4, 5, 7 y 8**, por un monto total de Gs. **42.610.000 (Cuarenta y dos millones seiscientos diez mil)** a la Empresa Grupo **FABRI PLAS**, representado por el Sr. Rubén Darío Vázquez Bejarano; por los motivos detallados más arriba, y con la expresa mención y salvedad que las empresas adjudicadas gozan de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer de usted. ----------

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas

Lic. Orlando Garay
Director General de Gabinete

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
Comité de Evaluación
Encarnación - Paraguay

Abg. Miriam Fernández Franco
Secretaria General

Abg. Eduardo Giménez
Director Jurídico

INFORME DEL SINARH

VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINARH				
Nº	**Empresa**	**Representante legal**	**C.I Nº**	**SINARH**
1	GRUPO CANGURO S.A	JULIO RUBEN SYKORA FRICH	898.847	No Figura
2	GRUPO CANGURO S.A	LILIANA MARGARITA SYKORA FRICH	1.174.696	No Figura
3	EL FARO S.R.L	CESAR LADISLAO CERINI BENITEZ	2.259.473	No Figura
4	EL FARO S.R.L	PEDRO PABLO CENTURION	882.473	No Figura
5	COMPUGRAFF INFORMATICA S.R.L	ADRIAN NIKONCHUK CHICHIK	2.567.738	No Figura
6	COMPUGRAFF INFORMATICA S.R.L	OSCAR SACHNIK	2.955.555	No Figura
7	FABRIPLAS	RUBEN DARIO VAZQUEZ BEJARANO	5.179.065	No figura
8	NAZARENO S.R.L	BRUNO IGNACIO ECHAURI	1.774.160	No figura
9	NAZARENO S.R.L	DIEGO HENRIQUE ECHAURI	1.774.161	No figura

Merlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
OPERACIÓN DE ITAPÚA

RATIOS FINANCIEROS

FABRI PLAS de Ruben Vazquez

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
Periodo	**(1)Act. Circulante**	**(2)Pas. Circulante**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	82.349.973	59.976.280	1,37
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
Periodo	**(1)Pas. Total**	**(2)Act. Total**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	59.976.280	115.605.013	0,52
	NIVEL DE RENTABILIDAD		
Periodo	**(1)Ing. Neto**	**(2)Cap. Integrado**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	1.883.401	50.000.000	0,04

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en el último año (2016).

2- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 , en el último año (2016).

3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

No deberá ser negativo en el ultimo año (2016).

Obs.: La Empresa Fabri Plas cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

Gerlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C
OBERNACIÓN DE ITAPÚ

Yessica González

RATIOS FINANCIEROS

NAZARENO S.R.L

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
Periodo	**(1)Act. Circulante**	**(2)Pas. Circulante**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	3,972,777,728	906,400,214	4.38
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
Periodo	**(1)Pas. Total**	**(2)Act. Total**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	2,910,725,437	9,584,076,937	0.30
	NIVEL DE RENTABILIDAD		
Periodo	**(1)Ing. Neto**	**(2)Cap. Integrado**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	1,703,163,675	100,000,000	17.03

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en el último año (2016).

2- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 , en el último año (2016).

3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

No deberá ser negativo en el ultimo año (2016).

Obs.: La Empresa NAZARENO S.R.L cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C

Yessica González

RATIOS FINANCIEROS

EL FARO S.R.L

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
Periodo	**(1)Act. Circulante**	**(2)Pas. Circulante**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	10,893,028,546	7,310,779,950	1.49
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
Periodo	**(1)Pas. Total**	**(2)Act. Total**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	7,376,527,750	11,549,943,975	0.64
	NIVEL DE RENTABILIDAD		
Periodo	**(1)Ing. Neto**	**(2)Cap. Integrado**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	218,026,872	3,400,000,000	0.06

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en el último año (2016).

2- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 , en el último año (2016).

3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

No deberá ser negativo en el ultimo año (2016).

Obs.: La Empresa EL FARO S.R.L cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

Der. Fabian Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚ

Yessica González

RATIOS FINANCIEROS

Compugraf Informatica S.R.L

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
Periodo	**(1)Act. Circulante**	**(2)Pas. Circulante**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	4.360.736.303	1.116.741.441	3,90
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
Periodo	**(1)Pas. Total**	**(2)Act. Total**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	1.116.741.441	4.733.643.587	0,24
	NIVEL DE RENTABILIDAD		
Periodo	**(1)Ing. Neto**	**(2)Cap. Integrado**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	672.249.658	30.000.000	22,41

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en el último año (2016).

2- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 , en el último año (2016).

3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

No deberá ser negativo en el ultimo año (2016).

Obs.: La Empresa Compugraf Informatica S.R.L cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

Yerlis Fabian Mendoza
Jefe de U.O.C.
ITAPÚ

Yessica González

RATIOS FINANCIEROS
GRUPO CANGURO S.A

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
Periodo	**(1)Act. Circulante**	**(2)Pas. Circulante**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	3,368,703,935	685,589,719	4.91
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
Periodo	**(1)Pas. Total**	**(2)Act. Total**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	685,589,719	4,039,557,028	0.17
	NIVEL DE RENTABILIDAD		
Periodo	**(1)Ing. Neto**	**(2)Cap. Integrado**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	312,994,367	2,837,000,000	0.11

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en el último año (2016).
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 , en el último año (2016).
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
No deberá ser negativo en el ultimo año (2016).

Obs.: La Empresa GRUPO CANGURO S.A cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

Lic. Mónica M. Flores V.
Unidad Operativa de Contrataciones
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA